

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
9-1-934	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	9-1-934	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-1-934	69,00	» E, de 25.000 » »	68,00	9-1-934	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,05
9-1-934	69,00	» D, de 12.500 » »	69,00	9-1-934	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,05
9-1-934	69,25	» C, de 5.000 » »	69,25	9-1-934	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,05
9-1-934	69,25	» B, de 2.500 » »	69,25	9-1-934	90,05	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,10
9-1-934	69,25	» A, de 500 » »	69,50	9-1-934	90,05	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,10
9-1-934	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00	9-1-934	90,05	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,40
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
9-1-934	79,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,40	2-1-934	80,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
9-1-934	79,90	» E, de 12.000 » »	79,40	9-1-934	80,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
8-1-934	80,00	» D, de 6.000 » »		9-1-934	80,10	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
8-1-934	80,16	» C, de 4.000 » »	80,00	9-1-934	86,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,25
8-1-934	80,40	» B, de 2.000 » »	80,25	9-1-934	86,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,25
9-1-934	80,75	» A, de 1.000 » »	80,50	9-1-934	86,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,25
3-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	9-1-934	66,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-1-934	79,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
5-1-934	78,75	» D, de 12.500 » »		13-9-933	72,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-1-934	79,25	» C, de 5.000 » »		9-1-934	73,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
5-1-934	78,75	» B, de 2.500 » »	79,50	9-1-934	73,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,00
8-1-934	79,25	» A, de 500 » »	79,50	9-1-934	73,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-1-934	73,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,10
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		9-1-934	73,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,10
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		9-1-934	73,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,10
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-1-934	73,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,60
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	60,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-12-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-1-934	85,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
4-1-934	89,25	» E, de 25.000 » »		5-1-934	85,90	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
9-1-934	89,50	» D, de 12.500 » »	89,50	4-1-934	80,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9-1-934	89,50	» C, de 5.000 » »	89,50	9-1-934	86,85	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	86,00
9-1-934	89,50	» B, de 2.500 » »	89,50	9-1-934	86,85	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	86,00
9-1-934	89,50	» A, de 500 » »	89,50	9-1-934	86,85	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	86,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-12-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-1-934	85,85	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,00
4-1-934	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-12-933	92,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-1-934	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		2-1-934	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	91,00
9-1-934	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	98,85	9-1-934	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	91,00
9-1-934	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		9-1-934	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
9-1-934	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,25	9-1-934	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	91,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
22-12-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9-1-934	91,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	91,00
5-1-934	98,90	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		9-1-934	91,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	91,00
9-1-934	98,65	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
9-1-934	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		22-12-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,00
9-1-934	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		5-1-934	98,90	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,00
9-1-934	99,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		9-1-934	98,65	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

F. Gaceta de Madrid.—Núm. 11 11 Enero 1934 Anexo Único.—Página 169

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal cada título Pesetas	Des- cuento %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpotas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		9-1-934 545,00 3-1-934 290,00 8-1-934 200,00 9-1-934 153,00 8-1-934 199,00 4-1-934 86,00 0-1-934 43,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Ordinarias... carera de España. Preferentes.	500 500 200 500 500 500	0,00	555,00 284,00	
9-1-934 9-1-934	209,00 209,00	Carpotas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	210,80 210,50	9-1-934 710,00 9-1-934 237,50 9-1-934 276,50 3-1-934 74,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Ferrocarriles Norte de España. Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475 100	Interés anual por 100	43,50 710,00 243,50	
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-8-933	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 9-1-934 86,50 4-12-933 86,25 9-1-934 93,50 9-1-934 104,00 9-1-934 99,95 9-1-934 87,50 27-12-933 75,50	Bonos del Banco de España... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem del Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500 500 100 500 500 500 500		94,00 103,00 100,00 87,50	
9-1-934 9-1-934 4-1-934 12-2-933	97,50 97,50 97,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		19-3-932 67,00 31-3-931 70,76 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	P. C. M. Z. A., Valla- dolid a Ariza..... Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500 500 500 500		105,00	
9-1-934 9-1-934 4-1-934 12-2-933	97,50 97,50 97,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		28-12-933 121,00 2-1-934 92,00 8-1-934 75,00 8-1-934 74,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		74,00	
9-1-934 4-1-934 22-12-933 16-11-933	88,00 88,15 88,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		4-1-934 312,600 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable 7,000 5 por 100 amortizable 1929... 45,500 Acciones del Banco de España Idem de la Arrendataria de Ta- bacos Azucarera—Ordinarias..... Idem—Fin corriente..... Unión Española de Explosivos, Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100 Idem id., al 6 por 100.....	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
9-1-934 9-1-934 8-1-934 28-6-933	87,85 87,85 88,75 83,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	312,600
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable	7,000
5 por 100 amortizable 1929...	45,500
Acciones del Banco de España	25,000
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos	
Azucarera—Ordinarias.....	6,500
Idem—Fin corriente.....	0
Unión Española de Explosivos, Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100	1,000
Idem id., al 6 por 100.....	21,000
	33,000

CLASE DE MONEDA	Amo m á x m	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x m	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	30,75	30,60	Florines.....	4,895	4,885
Francoespañoles	47,05	47,55	Escudos.....	36,29	35,80
Dollars.....	7,78	7,76	Cor. checoslova- cas.....	36,25	36,05
Marcs.....	64,20	64,00	Pesos argentino- nfl.....	2,50	
Reichsmarks...	2,905	2,80	Coronas suecas..	2,06	2,04
Francos suizos..	235,65	235,40	Coronas danesas..	1,78	1,70
Belgas.....	160,00	163,75	Coronas noruegas	2,01	1,90

SUBASTAS

DEPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SECRETARÍA.—SECCIÓN SEGUNDA

Negociado de Beneficencia.

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el actual ejercicio de 1934.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el día 30 del próximo pasado mes, inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado, designado por la Corporación, y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Excm. Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de dos pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de once mil setecientos treinta y tres pesetas con veinte céntimos (11.733,20 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar, como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (23.466,40 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar

matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subasta, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial, de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustará a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el actual ejercicio de 1934, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra ... pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de 11.733 pesetas con 20 céntimos, importe del 5 por 100, y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompañe), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial, de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá:
Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el ejercicio de 1934.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de Enero de 1934.—El Presidente, Pablo Troyano.

S—19

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el actual ejercicio de 1934.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado, designado por la Corporación, y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Excm. Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y reintegradas con un sello provincial de dos pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de once mil quinientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos (11.561,60 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de veintitrés mil ciento veintitrés pesetas con veinte céntimos (23.123,20 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el Sr. Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta excelentísima Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces, quedando obligado el concursante a abonar los derechos provinciales correspondientes a dicho bastanteo, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Se hace constar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subasta, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustará a las prescripciones de lo que determina el Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 8 de Septiembre de 1932. Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el actual ejercicio de 1934, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra ...

pesetas), acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de 11.561 pesetas con 60 céntimos, importe del 5 por 100, y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompaña), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial, de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el ejercicio de 1934.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 2 de Enero de 1934.—El Presidente, Pablo Troyano.

S—20

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYNA

Don Eugenio Roldán Felipe, Alcalde constitucional de Ayna.

Hago saber: Que con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 165, del día 1.º de Septiembre último, y el de económico-administrativas que está de manifiesto en esta Secretaría, el día 1.º de Febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida de 60.000 pinos en monte Pinar de estos propios, número 87 de los catalogados como de utilidad pública, para los años forestales 1933-34 a 1937-38, bajo el tipo de tasación de 18.970 pesetas anuales (0,50 pesetas por pino y año) y 2.970 pesetas de gastos de gestión técnica.

Si la primera subasta resulta desierta, tendrá lugar la segunda en las mismas condiciones el día 12 del expresado Febrero, en el lugar y hora expresados.

Ayna, 6 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eugenio Roldán.

S—21

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso libre para contratar el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, edificios municipales y demás usos que sean necesarios para los servicios de este Municipio, con arreglo a las bases redactadas al efecto.

El precio tipo será el que señalen los licitadores en sus proposiciones, siempre que no exceda de 12.900 pesetas al año.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparece inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde y de las cuatro de la tarde a las siete de la noche, en la Secretaría municipal, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), en sobre cerrado, acompañadas por separado del resguardo acreditati-

vo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 600 pesetas como depósito provisional.

Las bases y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los expresados días y horas en este Ayuntamiento. Los licitadores vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional, leyes sociales y demás disposiciones vigentes. Terminado el plazo de concurso, en su primer día hábil siguiente, a las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión especial nombrada al efecto, la cual propondrá al Ayuntamiento lo que considere procedente respecto a la adjudicación.

Los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que, cumplimentado el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha producido reclamación alguna.

Almansa a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, A. Villaescusa.

S—18

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Medicina.

Aspirantes a Profesores de Gimnástica

Desde el día de la fecha queda abierta la matrícula para el cursillo a que se refiere la condición tercera de la Orden ministerial de 19 de Diciembre de 1932, "Gaceta" 30, organizado por dicha Facultad y a cargo del Profesor encargado de Fisiología de la Educación física de la misma, cursillo indispensable para efectuar la revalida de Profesor de Gimnástica. Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 28 de Diciembre de 1933, los derechos para esta matrícula son de 50 pesetas en metálico.

Los aspirantes que deseen inscribirse podrán efectuarlo en el Decanato de esta Facultad todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día 25 del actual en que se cerrará el plazo. El cursillo dará comienzo el día 12 de los corrientes.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Decano, José Sánchez Covisa.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Habiendo sido solicitada por doña Angeles de la Fuente la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Habilitado de Clases Pasivas tenía constituido su fallecido esposo D. José Guervós Avila, consistente en 6.000 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, que durante el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", podrán presentar las reclamaciones que crean procedentes contra dicha devolución los que se consideren perjudicados con ella.

Salamanca, 8 de Enero de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—7

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

JEFATURA DE AGUAS

Por D. Emilio Villodres M. Zamorano, vecino de Loja (Granada), en la calle G. Solá, número 30, se presenta instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en suplica de que se anuncie en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Granada la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

Nota.

Peticionario.—D. Emilio Villodres M. Zamorano.

Corriente de agua de donde se ha de derivar.—Río Riofrio.

Cantidad de agua que se pide.—Dos mil quinientos litros por segundo.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Término municipal donde radican las obras.—Loja (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 7 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir (Jefatura de Aguas), sita en Sevilla, Reyes Católicos, 25, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él. Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto-ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

El Ingeniero Jefe de Aguas de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

P—8

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 352.284 y A. 163.569, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1920, de pesetas 2.500 y 13.000, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 31 de Julio de 1918 y 5 de Junio de 1929, a favor de doña Eustasia García Marcos, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico ofi-

cial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Vice-secretario, Joaquín Alcaraz.

X—132

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 20.165, expedido por este Banco el 13 de Abril de 1923 a nombre de doña Adela Ríos Fernández, comprensivo de 20 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, Empréstito para traída de aguas y saneamiento, al 6 por 100, números 20.373/92, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 15 de Diciembre de 1933.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—129

TEANYIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de Enero, a las diez y treinta de su mañana, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad, de esta capital.

Orden del día.

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance de situación y cuenta "Pérdidas y Ganancias", correspondiente al ejercicio de 1933; y
3.º Renovación de parte del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha reunión deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la celebración de la Junta, y en los laborables, de nueve a trece, sus títulos o resguardos que acrediten tenerlos depositados en cualquier establecimiento bancario.

Pontevedra, 4 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Mon Landa.

X—127

INTERVENCION DE HACIENDA DE VIGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario sin interés, en metálico, números 30 de entrada y 2.121 de registro, constituido el 14 de Marzo de 1923 por don Delmiro Rivera Fernández, por un importe de 210 pesetas, a disposición de la Intendencia General Militar, y a los efectos del artículo 462 de la ley de Reclutamiento, se hace público para que la persona en cuyo poder se encontrare lo presente en esta oficina, en el térmi-

no de dos meses, pues transcurridos éstos, será declarado nulo y sin ningún valor.

Vigo, 12 de Junio de 1933.—El Interventor de Hacienda, F. Gallego.

X—126

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 922 obligaciones de las que restan en circulación, de la emisión de 20 de Marzo de 1908, o sea hasta la de número 10.000 inclusive, del único empréstito que por pesetas 20.000.000 tiene emitido esta Junta, han resultado amortizadas las de los siguientes números:

Table with 6 columns of numbers ranging from 509 to 2.867, representing the list of amortized obligations.

Table with 6 columns of numbers ranging from 2.225 to 9.213, representing the list of remaining obligations.

9.220, 9.221, 9.222, 9.273, 9.274, 9.275, 9.276, 9.277, 9.278, 9.800, 9.805, 9.806, 9.825, 9.826, 9.827, 9.828, 9.829, 9.830, 9.832, 9.833, 9.837, 9.838, 9.839, 9.840, 9.841, 9.842, 9.843, 9.844, 9.845, 9.846, 9.847, 9.850, 9.876, 9.877, 9.878, 9.879, 9.880, 9.881, 9.882, 9.883.

A partir de mañana, previa la presentación del título amortizado, con cupón vencimiento 1.º de Abril de 1934 inclusive y factura de liquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría, será satisfecho su importe, a razón de 500 pesetas cada uno, previo el descuento correspondiente por impuesto de Utilidades, que constará en dicha factura.

Dichas obligaciones deben presentarse sin el cupón número 103, vencimiento 1.º de Enero próximo, cuyo pago se efectuará desde tal fecha.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1933. El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza.—V.º B.º: el Vicepresidente, F. de A. Bartrina.

X—125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BEJAR

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Marcelino Sánchez Muñoz, vecino de Candelario, contra doña Laura Moreno Rubio, vecina de Aldeanueva del Camino, para la efectividad de un crédito hipotecario por valor de 43.000 pesetas de principal, 7 y medio por 100 de interés y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Un prado en término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres), al sitio de los Raigales y así denominado, que hace de cabida 60 hectáreas, linda: por Saliente, con camino público; Poniente, con olivar y cercado de doña Soledad Rubio Rodríguez, y Norte, con camino público y viña de Daniel Díaz Hernández.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, y se fijan las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, deberán los licitadores consuma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo de subasta.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, por habilitación, Ruperto Hidalgo.—El Juez, Serafin Jurado.

X—135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Ruiz Vilches, sobre secuestro y posesión interina de una finca para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de 7.500 pesetas la siguiente:

Un olivar llamado Bonifacio, al sitio de Torresquebrado, término de Rus, de cinco hectáreas, 31 áreas y 31 centiáreas, que contenía 500 matas y hoy sólo 164, y el resto tierra calma, que linda: a Levante, con otro de D. Salvador Santos Mulero; al Norte, con el de doña María Trillo; a Poniente, con olivos de D. Francisco Ruiz Higuera, y al Sur, con más de D. Pedro de la Poza.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, y en el de igual clase de Uboda, se ha señalado el día 1 de Febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo expresado.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Diego Toledo Zamora, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 210.000 pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Menorca, número 23 provisional. Constará de seis plantas y un ático. Linda: por su frente, orientada al Sur, con la citada calle, en línea recta de 11 metros siete centímetros; por la derecha, entrando, o sea al Este, con casa en construcción, propiedad del Sr. Crespo, en línea recta de 32 metros, que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, y a continuación con casa propiedad de D. Valentin Brea Aguirre, en línea recta de 12 metros cinco centímetros, formando un retallo entrante de 91 centímetros, por estar rematada la casa de D. Valentin Brea Aguirre, respecto de la perpendicular descrita; por la izquierda, entrando, o sea Oeste, con la parcela de D. Juan García y García de Atienza, en línea recta de 44 metros cinco centímetros, resto de la finca de que ésta se segregó, y por el fondo, o sea Norte, con garaje propiedad de D. Valentin Brea Aguirre, en línea recta de 10 metros 57 centímetros. Ocupa una superficie de 485 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.255 pies y cuatro décimas de pie cuadrado, de los cuales ocupará la edificación 5.333 pies 99 décimos cuadrados, destinándose el resto a patios.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 1.º de Febrero de 1934, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 315.000 pesetas por que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la ca-

tividad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; habiéndose también acordado en dicho proveído, citar a los herederos o causahabientes de D. Diego Toledo Zamora, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito y mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, se les cita por medio de los presentes edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Madrid" y periódico de mayor circulación de esta capital.

Madrid, 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 129 de 1933, se tramitan autos de juicio universal, a instancia del Procurador D. Emilio Franco Valdealmillos, a nombre y representación de D. Francisco Moratínos Martín, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, sobre adjudicación de bienes correspondientes a la fiducia de D. Lorenzo Moratínos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, natural de Villada (Palencia), que otorgó testamento en esta capital el 12 de Diciembre de 1855, y en el que dispuso que sus bienes se aplicaran a fundar un Banco Agrícola, para los labradores de los pueblos en que disfrutaba rentas o tenido negocios como son: Cordovilla la Real, Villada, Villacidal, Cerico de la Torre, Castrillejo, Meneles, Mazariegos, Torremojón, Pedraza de Campos, Quintana del Puente, Frechilla y Carrión de los Condes.

Dicho juicio universal lo prosigue D. Francisco Moratínos Martín, en concepto de pariente dentro del segundo grado del fundador D. Lorenzo Moratínos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, por ser nieto del mismo y para que como tal se le declare con preferente derecho al nombramiento de heredero de expresado Sr. Moratínos Sanz.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, Palacio de Justicia, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, en su caso, y si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deba hallarse y ofrecerán presentarlo oportunamente.

Dado en Palencia a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.

X—130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el sumario de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Martín Urrutia Ezcurra, contra la sucesión hereditaria de don Serapio Abrisqueta y Garay, sobre pago de 140.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen:

A) Una casa de campo señalada con el número 35 antiguo y 44 moderno, sito en la ribera de Olaveaga, de sólida construcción, con grandes comodidades y regadío, de jardín espacioso por la parte trasera, con abundancia de frutales, juegos de agua, pesqueras, invernáculos, leñera, paseos cómodos, embovedados de ranaja, con armazones de hierro, vivienda del jardinero y demás correspondiente.

Tiene su entrada por una escalinata exterior de sillería por la parte del muelle, y se compone de piso bajo o lonja y de dos altos con habitaciones cómodas, en particular las del segundo piso, donde se hallan algunas piezas de sala, comedor, miradores y demás necesario.

La planta de dicha casa tiene 2.002 pies cuadrados, o sean 301 metros y 39 decímetros, incluso la escalinata y el jardín, cerrado de paredes, contiene incluso la mitad del callejón del costado del Oeste y un pequeño trozo de terreno contra el costado Este de la casa, 1.399 estados cuadrados, o sean 5.324 metros superficiales, siendo los límites de esta propiedad, por el Norte, o zaguera, la casa de D. Grosseus; por el Oeste, o izquierda, el camino entrada por la fuente Basabé; por el Este, o derecha, la propiedad de D. Nicolás de Lapeyra y el chimbo de desagüe a la ría, y por el Sur, o frente, con camino real, en donde termina la escalinata de la casa.

Se valora en 153.750 pesetas.

B) Una casa en el barrio de Olaveaga, ahora ribera de Deusto, señalada con el número 34, hoy con el 43, que ocupa la planta con inclusión de la escalera exterior y pequeño antezano, una extensión de 1.295 pies cuadrados; se compone de planta baja para habitación, así como el primer piso alto y un desván y cámara encima de dicho piso alto, y linda: al Este, o izquierda, con el arroyo o zanja maestra denominada del Chimbo; al Oeste, o derecha, y al Norte, o espalda, con edificios de D. Daniel Montiano, y al Sur, o frente, con el camino del muelle o carretera a las Arenas.

Se valora en 51.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 30 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que servirán de tipo para la subasta el precio indicado de 153.750 pesetas para la casa número 35 antiguo y 44 moderno de la ribera de Olaveaga, sito en Deusto, Bilbao, y el de 51.250 pesetas, para la casa número 34 antiguo, 43 moderno de la misma ribera, Deusto, Bilbao, previniéndose que con excepción de los acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo, y del acreedor que sigue el procedimiento, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, y que no se admitirá postor que no cubra el tipo de cada finca.

Dado en San Sebastián, a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, por su mandado, José María de Paternina, El Juez, Ignacio Sáenz de Tejada.

X—133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH

En los autos de juicio de divorcio promovidos ante este Juzgado por don Salvador Camps Creus, contra doña Concepción Gallifa y Folgarolas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Puigferrer, Vich, 29 de Diciembre de 1933.

Por presentado el anterior escrito de demanda y documentos que la acompañan, los que se insertarán en la forma que se indica, se ha por comparecido el Procurador D. José María de Rocafiguera y Pous en la representación que ostenta de D. Salvador Camps Creus por virtud del poder producido, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite a trámite la demanda que se formula, la que se substanciará con arreglo a la ley del Divorcio, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a la demandada doña Concepción Gallifa Folgarolas y al señor Delegado del Ministerio fiscal en ésta, a fin de que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, formulando en su caso la reconvencción; y siendo de ignorado paradero dicha demandada, para el emplazamiento acordado expidanse edictos, que se insertarán en el *Boletín de la Generalitat de Catalunya* y en la *Gaceta de Madrid*; y al otro sí, a su tiempo.

Lo manda y firma el Sr. D. Joaquín María Puigferrer de Soler, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Joaquín María Puigferrer.—Ante mí, José de Lassaletta.

Y en cumplimiento a lo ordenado en la anterior providencia, y para que sirva de notificación en forma, así como de emplazamiento a la demandada de ignorado paradero doña Concepción Gallifa Folgarolas, a la que se hace saber que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría y a su disposición, expido el presente en la ciudad de Vich a 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José de Lassaletta.

X—131

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Día	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Extranjero — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	497.500	159.000	9.000	20.000	»	»	66.000	12.500	237.500	577.000
2	345.000	36.800	13.000	100.000	19.500	77.000	46.000	23.000	415.000	290.500
3	539.400	75.000	65.000	92.000	1.000	62.000	45.000	29.000	87.000	93.500
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	717.300	34.600	162.000	120.000	47.500	42.000	25.500	10.500	399.500	890.000
7	867.400	30.000	323.500	159.500	129.000	56.000	12.500	55.000	247.500	468.000
8	463.000	72.000	215.000	31.000	21.000	272.500	90.000	65.000	864.500	405.000
9	387.100	28.000	35.000	114.000	»	»	19.000	»	341.500	315.000
10	1.177.600	79.000	96.000	51.000	23.000	7.000	20.000	15.000	295.500	71.500
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	429.500	105.500	143.000	128.000	6.000	75.000	90.000	25.500	730.000	398.500
14	275.500	268.000	80.000	263.000	20.500	50.000	51.000	15.000	164.000	67.500
15	355.800	38.000	195.000	295.000	17.500	35.000	20.000	44.000	657.000	67.500
16	145.500	10.300	92.000	92.000	5.000	47.000	144.500	12.500	230.500	212.500
17	224.800	2.000	»	61.000	»	126.500	16.500	15.000	438.500	76.500
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	330.000	36.000	10.000	31.000	1.500	38.000	38.000	60.000	415.000	177.000
21	97.700	6.000	46.500	116.000	35.500	59.500	105.000	2.000	960.000	61.000
22	141.200	19.200	42.000	57.000	12.500	142.000	33.500	7.500	305.000	187.000
23	238.000	500	23.000	23.000	5.000	82.000	88.000	»	384.000	132.000
24	318.000	22.500	216.000	13.000	22.500	121.000	372.000	2.000	666.000	352.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	249.500	157.000	112.000	22.000	2.000	515.000	140.500	113.000	665.500	286.000
28	419.500	24.000	100.000	80.000	1.000	449.500	96.500	6.000	429.000	186.500
29	269.500	22.000	32.500	14.000	1.000	167.000	26.000	25.000	561.000	26.500
30	184.200	5.200	338.000	65.000	8.000	105.000	26.000	5.000	1.449.000	155.000
	8.754.500	1.231.200	2.349.500	1.947.500	379.000	2.529.000	1.598.500	545.500	10.942.500	5.397.500

Madrid, 30 de Diciembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcal.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y Muni- cipales	TOTAL GENERAL
60.500	»	»	20.000	»	80.000	141.500	3.500	12.000	10.000	1.006.000
165.000	100.000	21.000	105.000	»	48.000	240.000	23.500	»	39.000	2.110.300
177.000	916.800	37.500	68.500	»	84.500	309.500	52.000	7.500	23.600	2.815.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
67.500	29.200	76.500	30.000	»	23.500	160.500	52.500	»	59.500	2.958.100
272.500	100.000	100.000	773.000	»	130.000	291.500	53.500	»	66.500	4.110.400
156.000	522.000	»	494.000	»	45.500	219.000	21.000	»	17.500	3.977.000
304.500	23.400	14.500	772.500	»	35.000	133.500	42.000	»	31.500	2.622.300
528.500	256.400	231.500	110.000	»	20.000	169.000	22.500	8.500	117.700	3.206.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
508.500	24.000	291.500	125.000	»	80.000	141.500	25.000	»	42.000	3.368.900
416.000	620.000	69.500	157.500	»	2.500	224.000	42.500	»	3.500	2.500.000
370.500	36.000	87.000	190.000	»	50.000	293.000	51.000	»	55.100	2.892.400
127.000	102.000	585.000	212.000	»	137.500	156.500	37.500	13.000	13.500	2.382.800
175.000	136.000	24.000	210.000	»	57.500	506.500	33.000	»	10.200	2.073.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
595.000	58.000	5.500	145.500	»	22.500	102.000	39.500	1.000	21.500	2.157.000
62.500	»	478.000	47.500	»	8.000	86.000	59.000	2.000	6.500	2.237.400
64.000	18.400	11.500	192.500	»	57.000	176.000	42.500	7.500	33.000	1.549.400
165.000	135.000	28.500	136.000	»	334.000	319.500	72.000	7.000	2.500	2.225.000
1.075.000	93.200	55.000	272.000	»	78.000	170.000	23.000	2.000	50.000	3.824.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
128.000	20.400	5.000	116.000	»	52.000	346.000	114.000	2.000	50.500	3.106.400
94.000	»	67.000	43.500	»	114.000	108.300	66.000	»	19.500	2.304.300
149.500	39.600	»	144.500	»	26.000	112.500	23.000	»	28.500	1.673.100
108.500	68.400	8.000	117.500	»	35.500	203.500	60.000	»	57.500	2.999.300
5.770.000	3.293.800	2.196.500	4.487.500	»	1.479.000	4.533.800	965.500	67.500	779.300	59.300.600

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1925)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1933)	5 por 100 Emisión 1923	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	88.600	48.000	183.000	15.000	»	26.500	2.500	10.000	117.000	156.500
2	89.500	87.000	47.500	3.000	10.500	16.500	29.000	5.000	523.000	247.500
3	103.000	54.800	50.000	»	»	223.000	48.000	»	347.000	7.3.000
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	765.700	86.000	45.000	12.000	19.000	80.500	15.000	7.500	304.500	450.500
7	48.000	104.900	28.000	12.000	158.000	28.000	88.500	14.000	305.000	370.000
8	54.800	236.100	15.000	48.000	15.000	223.500	»	5.000	704.500	953.000
9	34.000	167.000	62.500	12.000	»	19.500	20.000	11.000	745.000	952.500
10	443.600	62.300	121.000	11.000	»	36.500	11.000	1.000	137.500	478.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	93.800	86.000	10.000	30.000	93.000	12.500	12.500	17.000	234.000	1.008.000
14	51.500	48.000	64.500	101.000	18.000	36.500	83.500	96.500	228.500	328.500
15	17.800	85.200	28.000	38.000	»	41.500	59.000	72.500	917.500	240.500
16	92.000	86.000	9.000	35.000	»	41.000	77.500	4.000	402.000	102.500
17	81.500	65.000	160.000	»	1.500	85.500	5.000	3.000	424.000	313.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	125.000	127.000	131.500	25.000	3.500	74.000	45.000	5.000	325.000	286.500
21	109.000	57.000	71.000	49.000	16.500	154.500	20.500	5.000	1.271.000	252.500
22	156.900	69.900	»	25.000	19.500	70.000	500	7.000	314.000	351.000
23	371.700	12.000	»	»	2.050	26.500	19.000	7.000	287.000	489.500
24	102.300	87.000	12.500	12.000	»	35.500	107.500	1.000	705.000	360.000
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	168.700	294.300	41.500	64.000	»	26.500	41.000	66.000	329.500	254.000
28	120.900	36.500	188.500	10.000	»	45.000	49.000	»	335.000	357.000
29	125.800	74.100	122.500	21.000	»	49.500	63.500	36.500	311.500	127.000
30	184.000	94.200	20.000	7.000	»	2.500	13.500	5.500	293.000	3.3.000
	3.418.100	2.118.300	1.431.200	530.000	337.000	1.357.600	899.000	379.000	9.628.500	9.602.500

Madrid, 30 de Diciembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	5 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y mun- icipales	TOTAL GENERAL
2.000	»	»	45.000	»	»	»	»	»	53.500	730.600
7.500	105.200	66.000	5.000	»	5.000	»	»	»	123.500	1.475.700
293.000	103.800	60.000	21.500	»	22.600	»	»	»	240.000	2.262.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
200.500	20.000	64.000	27.500	»	12.000	»	»	»	125.500	2.236.200
224.000	»	23.000	92.000	»	13.000	»	»	»	47.000	1.558.900
20.000	»	62.500	4.500	»	11.500	»	»	»	206.000	2.301.400
210.000	»	20.000	20.000	»	52.000	»	»	»	136.000	2.451.500
70.000	72.000	54.500	15.500	»	2.500	»	»	»	185.000	1.709.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
172.500	»	25.000	93.500	»	24.000	»	»	»	151.500	2.018.300
132.000	10.400	1.500	112.500	»	60.000	»	»	»	276.500	2.149.400
283.000	52.400	5.000	71.000	»	165.000	»	»	»	151.000	2.218.400
35.500	»	»	7.500	»	64.000	»	»	»	180.000	1.116.000
74.000	68.000	12.000	123.500	»	21.500	»	»	»	323.000	1.790.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
55.500	»	15.500	16.000	»	39.000	»	»	»	70.500	1.354.000
217.000	400	34.000	55.000	»	5.000	»	»	»	219.500	2.536.000
65.000	»	13.500	1.500	»	»	»	»	»	206.000	1.289.000
35.000	6.000	20.000	5.000	»	123.000	»	»	»	214.000	1.623.000
18.000	20.000	8.500	18.000	»	10.000	»	»	»	291.000	1.788.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
335.000	30.000	2.000	73.500	»	65.500	»	»	»	221.500	2.043.000
88.500	40.000	8.000	16.000	»	112.000	»	»	»	134.000	1.540.400
85.500	9.200	73.000	35.500	»	19.500	»	»	»	215.000	1.368.600
85.000	173.000	»	53.000	»	17.500	»	»	»	122.000	1.398.200
2.678.500	714.400	568.000	916.000	»	849.000	»	»	»	2.880.000	39.303.800

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE						
					4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	5 por 100	
					Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1926	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	3.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	6.500	»	»	»	»	»	»	»	4.000	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	5.000	»	»	»	»	500	»	»	77.500	»	»
7	53.500	»	»	»	»	»	»	»	36.000	»	»
8	19.500	»	»	»	»	»	»	»	10.000	54.000	»
9	1.500	»	»	»	»	5.000	»	»	13.000	»	»
10	20.500	»	»	»	»	5.000	»	»	68.000	5.000	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	152.000	»	»
14	»	»	»	»	»	50.000	»	»	»	»	»
15	500	»	»	»	»	50.000	2.500	»	55.500	»	»
16	»	»	»	»	»	60.000	»	»	41.500	»	»
17	»	»	»	100.000	»	50.000	»	»	30.500	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55.000
21	88.600	17.500	»	»	»	6.000	17.000	»	52.500	»	»
22	»	»	»	»	»	50.000	»	»	16.000	42.500	»
23	50.000	»	»	»	»	10.000	»	»	»	10.000	»
24	55.000	»	»	5.000	»	42.000	15.500	»	»	33.000	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	109.000	»	»	17.000	»	50.000	»	»	31.000	»	»
28	»	»	»	»	»	»	15.000	»	»	»	»
29	»	»	»	71.000	»	»	»	»	17.000	»	»
30	»	»	»	»	»	»	13.000	»	5.000	»	»
	414.600	17.500	»	193.000	»	378.500	64.000	»	603.500	199.500	»

Madrid, 30 de Diciembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas de Banco de Gré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	2.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.000
2.500	»	»	»	»	»	7.500	»	»	1.000	21.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	100.000	»	»	100.000	292.000
16.000	»	»	»	»	»	17.500	»	»	9.000	134.000
»	»	»	500	»	»	»	»	»	45.000	129.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	21.500	41.000
6.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	107.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	5.500	»	»	1.000	158.500
»	»	»	»	»	»	120.000	»	»	12.500	212.500
132.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	138.500
»	»	»	»	»	»	16.500	»	»	7.000	125.000
»	»	»	2.000	»	»	»	»	»	5.000	187.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	107.500	167.500
»	24.800	»	»	»	»	»	»	»	5.000	211.400
»	»	»	30.000	»	2.000	»	»	»	12.500	147.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	20.000	90.000
»	»	27.000	»	»	2.500	27.000	»	»	9.500	217.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	25.000	»	»	22.000	254.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	88.000
»	»	5.500	»	»	»	»	»	»	2.700	26.000
157.000	24.800	32.500	32.500	»	4.500	354.000	»	»	33.500	2.768.400

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

214

AREVALO, Ciriaco; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 38 del año 1932.

215

CALVO PEREZ, Elisa; se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.165; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

457

216

CAPELLA MORALES, Angel; de quien se desconocen las demás circunstancias y domicilio; y Faustina Ubeda Bautista, de veintiséis años de edad, natural de Sevilla; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 6; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirles declaración en causa por hurto a D. Pedro Ubeda Bullido, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 662 de 1933.

380

217

LOS PARIENTES más próximos de un hombre desconocido, como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, delgado, aunque de constitución musculosa, bien conformado, con pelo oscuado, canoso, sin afeitar de cuatro a seis días, pobremente vestido, y pedía 1,56 metros de talla, al parecer natural de Córdoba, que fué encontrado muerto, el día 30 de Diciembre pasado, en el hueco o cueva de un montón de haces de paja de arroz, en una era existente detrás de la casa de Asensio Carrera Encort, traste 1.º junto a la vía férrea de Villanova de Castellón a Nazaret; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, con objeto de recibirles declaración o ma-

nifiesten, por escrito, a dicho Juzgado, su domicilio; ofreciéndoles, sin perjuicio, por medio del presente, las acciones del sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 225 de 1933, y a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

450

218

MENDEZ DOMINGUEZ, José Luis, y María Josefina Thomas; cuyos domicilios últimamente se ignora; se les cita para que el día 6 de Febrero próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.104; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

219

SANCHEZ, Eusebio; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 422 del año 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

266

ALEJO ROSALES, Matías; hijo de Alfonso y Candelaria, de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Peal de Becerro; procesado en causa número 268 de 1932, por robo y homicidio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazoria (Jaén), para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

354

267

ALMANSA RUEDA, Miguel (a) Paloma; hijo de Miguel y de Juana, natural de Gádor, de estado casado, profesión obrero, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Gádor; procesado con causa número 337 de 1933, sobre tentativa de robo; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

344

268

ALVAREZ GALEGO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, en la Hacienda de Bazán (Carretera de San José), y procesado, por tenencia ilícita de arma, en la causa número 443 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

384

269

BARRIOS RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Ecija, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en causa número 172 de 1933, por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

441

270

CAMPOS MORAYAGA, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Sada, marinero, vecino de La Coruña, sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, por el sumario número 350 de 1932.

361

271

CARLON AYER, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Patricia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Blasco de Garay, número 63, bajo, y procesado, por robo, en causa número 1.149 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

272

383

CASTRO FERNANDEZ, Rosario de; natural de Lorca, de estado soltero, profesión su sexo, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Lorca, en Cabezo de Piñedo, y procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarla el

auto de prisión dictado contra la misma en la causa tramitada en dicho Juzgado con el número 49 de 1933, sobre hurto, y ser ingresada en la Cárcel; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

379

273

CORDERO AUGUSTO, César; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Carracedo de Ancláns, partido de idem (Portugal) y provincia de Trás os Montes, de profesión minero, procesado en la causa número 31 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a disposición del Emo. Sr. Presidente de la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

388

274

CORNES SAEZ, Cipriano; de cincuenta y cinco años, casado, bastero, vecino de Santa Cruz de Campezo (Alava), de estatura regular, más bien bajo, de pelo entrecano, color moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Campezo, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante este Juzgado de instrucción de Laguardia, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 31 del corriente año, sobre lesiones; recíbele declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

374

275

CRUZ MENDEZ, Francisco; de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Badajoz, vecino de La Línea, ex Carabincro, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 13 de Junio de 1933, en causa número 81 de 1932, por estafa; apercibiéndosele que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

340

276

DIAZ GRILLO, José Pablo; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Granja de Torrehermos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Granja de Torrehermos, calle Carretera, procesado por hurto, número 104 del año 1926; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de Lora del Río.

378

277

FERNANDEZ REBOLLEDO, Alfredo; de veintidós años, soltero, fundidor, hijo de Virgilio y de Petra, natural de Zaragoza y vecino de Valladolid, Cervantes, número 10, en la actualidad ausente en ignorado paradero, y Enrique Jiménez Pulpillo, de diecisiete años, soltero, electricista, hijo de Enrique y de Francisca, natural de Albacete y vecino de Linares, paseco de la Virgen, número 6, también ausente en ignorado paradero, procesados ambos en la causa número 8 de 1933, sobre robo frustrado; comparecerán, dentro de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

387

278

GARCIA CANETE, María Josefa; de cincuenta y cinco años de edad, natural de Rus, partido judicial de Ubeda, provincia de Jaén, sin domicilio conocido, de profesión sus labores, hija de José y Catalina; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Ciudad Real, en virtud del sumario número 103 del año 1933, sobre tenencia de armas, y constituirse en prisión por indicada causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en virtud de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa de referencia.

386

279

GONZALEZ MARTINEZ, Frutos Vidal; natural de Puente Viesgo, de estado soltero, profesión laminador, de treinta y cuatro años, hijo de Ruperto y de Isabel, domiciliado últimamente en Puente Viesgo, procesado por insultos a un Agente de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

439

280

IGLESIA SANCHEZ, Rogelio de la; natural de Alias (Cáceres), profesión barbero, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de la O, número 26, de cuarenta y un años, casado, procesado en causa por tentativa de hurto, número 99 del año último; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alba de Tormes, a responder de los cargos que le resultan de dicho sumario y ser reducido a prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

333

280 bis.

JIMENEZ ECHEVARRIA, Juan; de veinticinco años, soltero, calderero, ambulante, natural de Bayona (Fran-

cia), hijo de Martín y Angela y domiciliado en Logroño, calle Ruavieja, 8, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por este Juzgado de instrucción de Haro, en causa número 98 de 1933, sobre hurto; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, para notificarle auto de prisión y cambiarla en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como incurso en el artículo 835, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyas señas son: de estatura regular, color moreno, bigote poblado, negro; viaja en un carrozco de estilo portugués, a la ambulancia dedicándose al arreglo de calderas y cacharros, acompañándole una mujer al parecer joven.

370

281

LEAL QUILES, Enriqueta; natural de Monóvar, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Monóvar, procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Cieza, al objeto de constituirse en prisión, que tiene decretada la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

353

282

LEDESMA CASTRO, Eleuterio; vecino de San Asensio, domiciliado últimamente en San Asensio, procesado por tenencia de sustancias explosivas (número 305 de 1933); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

377

283

LOPEZ MAROTO, Pedro (a) "El Oso"; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de María Luisa, número 24, en compañía de su madre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario, por estafa, número 425 de 1933.

357

284

MARCH CODINA, Matías; de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Abella de la Conca, Tremp, provincia de Lérida, jornalero y con instrucción; domiciliado últimamente en Puigcerdá, y procesado en sumario número 22 de 1933, seguido en este Juzgado sobre hurto y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Gerona, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel de dicha capital, decretada por la Superioridad en méritos de dicho sumario; bajo apercibimiento de no verificarse, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

357

285

MARZO RUIZ, Rafael; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Angeles, soltero, platero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en Cardenal Herrera, número 2, y procesado en causa, por estafa, número 573 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarle la prisión decretada en dicho sumario; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

361

286

MATE FLORES, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Eulogio y de Joaquina, natural de Luarca (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Pedro Barreros, número 16; sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, vistiendo traje azul marino, y procesado en causa número 49 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo, con fecha 27 de Octubre pasado, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

356

287

MAYA CARELLO, Federico de; domiciliado últimamente en Córdoba y procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

359

288

MENDEZ SERRA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que, con el número 639 de 1933, instruyó por el delito de estafa.

351

289

MUNOZ LAVINETA, Luis; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Pilar; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado, por desorden público, etcétera, en sumario número 339 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada, con esta fecha, en la causa expresada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

454

290

MURILLO DIAZ, Marcolino; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Peñarroya; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los Médicos, en sumario, por delito contra la salud pública y que se tramita en el mismo, bajo el número 341 de 1933.

358

291

PEREZ PUERTAS, Baldomero; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Ana María, natural de Guadix, y vecino de Huélagos (Granada), procesado en causa número 502 de 1933, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

360

292

PEREZ RESINA, María; de veintiséis años de edad, hija de José y de Carmen, soltera, natural de Granada, habiendo estado viviendo en esta ciudad de Valdepeñas, en la calle del Angel, número 8, y domiciliada últimamente en Madrid, Paz, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario, seguido en su contra, bajo el número 210 de 1933, por el delito de lesiones; prevenida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

449

293

PEREZ VALLECAS, Manuel; natural de Rosario de Santa Fe (Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente, sobre Vagos y maleantes, con el número 12 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que se le tiene decretada en dicho expediente sobre la ley de Vagos y Maleantes; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

455

294

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos del sumario número 122 de 1923, sobre alzamiento de bienes, contra Cosme Petit Parés, se dejan sin efecto las órdenes de captura a que se refiere la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 26 de Abril de 1923.

346

295

PORTO PORTO, José; de veintiocho años de edad, hijo de Filomena, casado con Francisca Montero, natural de Monterroso (Lugo), jornalero, con vecindad en La Coruña, estando domiciliado últimamente en Monelos, número 42, estatura alta, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo castaño; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de sumario número 403 de 1932; previniéndole que, de no hacerlo será declarado rebelde.

363

296

RIO SALIDO, Benigno del (a) "Sabadito"; de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de Baidés (Guadalajara), hijo de Manuel y de Cirila, sin profesión, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de la Verdad, número 13, principal; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González, con el fin de practicar una diligencia en el sumario número 432 de 1933, que se instruye por lesiones al mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

381

297

SALTARICHE SOIZA, Carlos; de treinta y ocho años de edad, casado, marinero, hijo de Carlos y de Concepción, natural de Gibraltar, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 71 de 1933, sobre resistencia; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Roque, en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

437

298

SANCHEZ QUINTELA, José; natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Consuelo, domiciliado últimamente en La Coruña, calle del Comandante Fortea, número 4, piso tercero, procesado, por tentativa de robo, en causa número 573 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

362

299

SANCHEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Almansa, de estado soltero, de profesión panadero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cádiz, número 62, bajo

procesado en causa número 171 de 1932, por el delito de desorden público, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio a que haya lugar.

451

360

SEGUE NAVARRO, Amadeo, y Antonio Gallego Agudo; Presidente y Secretario de la Asociación de la Confederación Nacional del Trabajo, de esta ciudad de Calatayud; comparecerán ante este Juzgado especial, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la pieza separada que instruyo, dimanante del sumario número 175 del año actual, por el delito contra la forma de Gobierno.

352

301

UCEDA, Mariano; cuyos señas se ignoran, domiciliado últimamente en Gravina, número 8, piso principal número 2; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, en causa, por esta, número 645 de 1933, instruida por el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretario D. Arturo Clavería.

347

302

VALE NUNEZ, Bartolomé; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Ana, vecino de La Linea, con domicilio en los Eucaliptos de Aguilera, domiciliado últimamente en dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 280 de 1932, sobre hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Roque, en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

436

303

VICENT PALLAT, Justo; Agente de una Compañía de publicidad, con domicilio en Granada, calle de San Nicolás, número 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de Montilla, sito en la calle Ortega, número 3, de la ciudad de Montilla, con el fin de ser reducido a prisión; pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en la causa seguida, contra el mismo, con el número 70 de 1933; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

220

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

Don Luis de Cisneros y Delgado, Magistrado, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 368.—En la ciudad de Valencia a 20 de Diciembre de 1933.

En el juicio de divorcio procedente del Juzgado de primera instancia de Chiva, seguido entre partes; de una, como demandante, doña Enriqueta Ballester González, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Cheste, representada por el Procurador D. José Soriano y dirigida por el Letrado D. Antonio Sanz, y de otra, como demandado, D. Luis Romero Merseguer, en ignorado paradero, por lo que se le declaró en rebeldía, entendiéndose respecto del mismo en los estrados del Tribunal, y habiendo sido parte el Ministerio fiscal, en representación de un menor; y

Falamos que debemos declarar y declaramos legalmente disuelto el matrimonio contraído, en 18 de Octubre de 1916, por Enriqueta Ballester González con Luis Romero Merseguer, y disuelta también la sociedad conyugal, por estimar, como estimamos, la existencia de la causa doce del artículo 3.º, alegada; sin que proceda hacer declaración de culpabilidad ni pronunciamiento especial en cuanto a costas; y acordamos también que el hijo del matrimonio, Luis Romero Ballester, quede en poder de la madre, quien tendrá sobre él los derechos que le concede el artículo 20, y sin perjuicio del que dicho artículo concede al demandado. Anótese esta sentencia en el Registro civil donde esté inscrito el nacimiento de los cónyuges y en el que se transcribió el matrimonio. Y dígase al Secretario del Juzgado de primera instancia de Chiva, D. Manuel García Ferrándiz, que en lo sucesivo y siempre que sea parte el Ministerio fiscal, cuide de emplazarle, al remitir los autos a la Audiencia. Notifíquese a las partes y al Fiscal, haciendo la notificación al demandado, por ignorarse su domicilio, mediante la inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia. Y luego que sea firme, remítase certificación de la presente y carta orden al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento, a cuyo efecto se conminará al Juez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Zapatero.—Salvador Bernabé.—Elpidio Lozano.

Publicación.—Certifico: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada en este día por el señor Magistrado Ponente, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial.

Valencia a 20 de Diciembre de 1933. Secretario, Luis de Cisneros."

Es copia de su original, a que me remito y de que certifico, y para que conste, libro y firmo la presente, en Valencia a 2 de Enero de 1934.—Secretario, Luis de Cisneros.

JC—22

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Rosario Balbuena Miquer, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración; a la que se la hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la qual le fué alcanzada una pedrada de las que tiraron el día 27 de Noviembre último, al tren rápido número 401, de Sevilla a Madrid, al pasar por el trayecto de Villanueva de la Reina a Espeluy, sumario número 506 de 1933, sobre daños.

Dado en Andújar a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Garzón.

JO—256

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 148 de 1933, por muerte de María Viega Martín, ocurrida sobre las dos horas del día 10 de Diciembre último, a consecuencia de lesiones que sufrió sobre las diecinueve del día anterior, producidas por quemaduras que se causó en su domicilio, sito en calle García Hernández, de la villa de Villablanca, correspondiente a este partido; cuya víctima carece de familiares en dicha población, teniendo a su madre, llamada Orbina, y una hermana en Tavira (Portugal).

Y conforme a lo acordado, se cita a las referidas madre y hermana de la susodicha María Viega, a fin de que, en término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, e igualmente a cuantos demás familiares tuviese la referida, con el mismo fin.

Al mismo tiempo, y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones determinado por los artículos 109 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ayamonte a 2 de Enero de 1934.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—257

BEJAR

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 165 de 1933, sobre muerte de un hombre de estatura regular, más bien alto; con barba larga, negra; pelo negro, de unos cincuenta años de edad, nariz ligeramente rectangular, ligeramente desviada al lado derecho; color del rostro mo-

reno, vestía chaqueta y pantalón de pana parda, rayada, en mal uso; calzado con borcegués usados, en buen estado, y que fué hallado muerto por causa natural el día 25 de Diciembre último, en el pueblo de Ledrada, se cita a quienes resulten ser los más próximos parientes de dicho interfecto para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Béjar a 4 de Enero de 1933.
El Secretario, P. H. Ruperto Hidalgo.
El Juez, Serafín Jurado.

JO—261

BORJA

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Trascorcos, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—283

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Talamares, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—276

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Pujosa, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—278

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Pozuelo, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—277

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Pomer, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documen-

tos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—276

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Magallón, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal; se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934.
El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—275

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Luceni, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutua- lidad Judicial correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Cano.

JO—274

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Fuendajón, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto

del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia e instrucción, Antonio Cano.

JO—273

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Fréscano, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia e instrucción, Antonio Cano.

JO—272

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario, del Juzgado municipal de Calceña, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia e instrucción, Antonio Cano.

JO—271

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Agón, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia e instrucción, Antonio Cano.

JO—265

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Bureta, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a las cuales se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 del mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia e instrucción, Antonio Cano.

JO—270

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Bulbunte, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que

preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—269

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Bisimbre, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—268

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Albeta, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—267

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Albarito, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Se-

pretarios de Juzgado municipal; se saca a turno de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la cual se acompañarán los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegros y con la póliza de la Mutualidad Judicial, de la clase correspondiente.

Dado en Borja a 2 de Enero de 1934. El Juez de primera instancia, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—266

BURGOS

Don Alfonso de Andrade y de Carlos, Juez de instrucción en funciones de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, en méritos de la causa que me hallo instruyendo con el número 2 del corriente año, por el delito de lesiones de choque de tren, ocurrido en esta capital el día 23 de Diciembre pasado, tengo acordado citar a los lesionados Eduardo Encina y Vicente Izarra, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de quinto día, se presenten ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración y hacer el ofrecimiento que preceptúa y determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Burgos a 1.º de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso de Andrade.

JO—281

CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez accidental de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, por traslado del propietario.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al vago-maleante Julio García Pérez, natural de Valencia, hijo de José y María, de veintisiete años, soltero, sin oficio ni domicilio conocidos, que también usa el nombre de Felipe Merino Ferrer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, hasta que por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones se designe establecimiento donde haya de cumplir la sentencia, contra el mismo recaída en el expediente de vago-maleante seguido contra el mismo en este Juzgado.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Calatayud a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Julio López.—El Juez, Cesáreo Lassa.

JO—282

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones del sumario que se sigue

en este Juzgado con el número 212 del corriente año, por falsedad, con motivo de haberse presentado por Francisco Castañeira un documento falso en varios Ayuntamientos, solicitando ser socorrido y autorizado para implorar la caridad pública, a todas las Alcaldías y a cuantas personas se encuentren o se consideren perjudicadas, en virtud y en la forma que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—284

CORUNA—AUDIENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causas 24 y 141 de 1933, por estafa, se cita en forma al procesado José Bermúdez Fachal, que era vecino de Corposanto-Tabeyo, Ayuntamiento de Carral, y últimamente del lugar de la Cabana-Anceis, Ayuntamiento de Cambre, en este partido, a fin de que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de practicarle una diligencia en la expresada causa; bajo el apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Coruña a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez.

JO—288

CHIVA

El señor Juez de instrucción de la villa de Chiva, en el sumario que instruye con el número 51 de este año, sobre robo, perpetrado la noche del 27 al 28 del actual en el pueblo de Chesbe, ha mandado se publiquen edictos llamando a las personas en cuyo poder se hallen los efectos sustraídos, que luego se dirán, para que, dentro del término de quinto día, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Los bienes de que se trata son:

Veintitrés conejos, de ellos dieciséis jóvenes, color obscuro y pardo; los otros grandes, pardos y color canela; tres pollos: dos de ellos pintados y el otro negro, con cuello dorado; seis pollas, de ellas tres negras, dos pintadas y la otra canela; una caldera de cobre, con una cabida de 50 litros; una cerda blanca, de cinco arrobas de peso; dos cerdas chatas, blancas, de siete arrobas de peso; dos conejos pardos y uno blanquinoso, dos pares de ramalillos, unos tirantes de cadena, con barriguera; otra barriguera de carro y un carrucho, todo negro.

Chiva, 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Fernando Muñoz.—El Juez, José María Jordán.

JO—289

DAROCA

Don Luis Coscuella y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario número 51 de 1933, sobre lesiones a Tomás Sierra Gil y María Bieto Hernández, he acordado emplazar a referidos lesionados para que, en un término de diez días, se presenten en este Juzgado; bajo apercibimiento de tenerlos por totalmente curados en el tiempo que señale el forense.

Daroca, 25 de Noviembre de 1933. El Secretario, Benito Vicente Campillo.—El Juez, Luis Coscuella.

JO—290

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario número 124 de 1933, por el delito de lesiones por imprudencia, con motivo de haber sido atropellado el día 3 de Diciembre último, a las veintitrua horas, en la carretera de Alicante, del término municipal de Elche, un cabriolé por una camioneta que marchaba en la misma dirección, hacia Alicante, y que se dió a la fuga; habiendo acordado por resolución de esta fecha, llamar, por medio del presente, al conductor de dicha camioneta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día hábil, y hora de las once, para ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Elche a 3 de Enero de 1934. El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, Fermín Cruz.

JO—291

LAREDO

Don Rafael Camino Bustamante, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Abala Abunda, de estado soltero, de veintidós años de edad, vecino de Vitoria, calle Zapatería, número 29, de oficio tratante, para que en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado o se constituya en este Depósito municipal, a fin de notificarle el auto de su procesamiento; previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Laredo a 3 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Rafael Camino. El Secretario judicial, Maximino Bazo.

JO—298

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por virtud de proveído del Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, dictado ante mí, con fecha de hoy; se cita, por medio de la presente, a los parientes del interfecto José Santana López, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, casado, jornalero, natural de Almachar, habiendo residido, en 8 de Julio de 1931, en el Brasil (San Pablo), y el cual, al parecer, se arrojó al tren en la estación de los Prados, el 4 de Diciembre último, con ánimo de suicidarse, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a la práctica de cierta diligencia en la causa que se instruye, por el delito de muerte de dicho individuo, con el número 564 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 3 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—304

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, cito, llamo y emplazo al autor o autores, hasta ahora desconocidos, del hurto de unas 20 fanegas de aceituna, cometido la noche del 25 al 26 de Diciembre último, en la finca Los Granadillos, término de Porcuna, a don José Barrionuevo López Obrero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Franquera, número 5, de la ciudad de Martos, para recibirles declaración en concepto de inculcados; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 2 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—305

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de Murias de Paredes, en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 40 de 1932, seguido contra Hortensio González Trabado, de treinta y cuatro años, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Villavieja (Becerreá), y hoy en ignorado paradero, se cita al referido procesado, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca ante la Audiencia provincial de León; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Román Rodríguez.

JO—306

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por medio del presente, se cita de

comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a Ricardo Campos Gómez, viajante, domiciliado en Huelva, calle del Capitán García Hernández, número 31, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para la práctica de una declaración en el sumario número 158 del año 1932 de este Juzgado, por robo de metálico al mismo; con apercibimiento de pararle perjuicio legal si no comparece.

Dado en Navalmoral de la Mata a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Antonio Villa.

JO—303

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos el día 29 de Julio de la casa de D. Jerónimo Luque, de Almendral, propiedad de D. Luis Grajera Carrasquero, vecino de Barcarrota, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un llavero con tres llaves.

Una pluma estilográfica.

Dado en Olivenza a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—309

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del contador de luz, que luego se reseñará, que fué sustraído de su domicilio de Olivenza, calle de Ramón y Cajal, número 21, propiedad de D. Raimundo Núñez y Núñez, vecino de esta ciudad, cuyo contador, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditare su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 134 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Un contador de luz, marca Landis C. E.-5 amperes, 100/125 voltios, número 3.717.961, fecha de la verificación 27 de Noviembre de 1928.

Dado en Olivenza a 31 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—310

SUECA

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 1 de este año, sobre lesiones causadas a José García Pascual, por dos individuos desconocidos que intentaron atracarle en la madrugada de hoy, en esta ciudad, a la puerta de la casa número 31 de la avenida de Bernardo Alifio, se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los dos individuos desconocidos que se tapaban con mantas a cuadros blancos, calzaban zapatos negros y se cubrían uno con gorra negra y otro con gorra a rayas; poniéndolos, en su caso, en las Cárcel de disposición de este Juzgado.

Sueca, 2 de Enero de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—314

TOLOSA

Don Pedro María Marroquín de Tovalina, Juez de instrucción de esta villa de Tolosa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 845 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo al procesado Alfonso Unzueta Quijo, de veinte años de edad, soltero, hijo de Cirilo y Anastasia, natural de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y para la práctica de ciertas diligencias en la causa que se le sigue por robo con el número 60 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer en el tiempo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Tolosa a 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Martín.—El Juez, Pedro María Marroquín de Tovalina.

JO—315

TORRELAGUNA

Don Inocente Ruano Asenjo, Juez municipal de la villa de Torrelaguna y accidentalmente Juez de instrucción de la misma y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de robo, señalado con el número 64 de 1933, de varios objetos que luego se mencionarán, desaparecidos del pueblo de El Espartal, anejo al del Vellón, de este partido judicial, el día 20 de Diciembre último, y en cuyo sumario se ha acordado se interese de todas las Autoridades, así civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los mencionados objetos, así como a la detención del autor o autores del robo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontraren, a no acreditar su legítima pertenencia.

Reseña de los objetos.

Una yegua castaña clara estrellada, de ocho años.

Un burro de cuatro años, pelo negro, alzada regular.

Tres cerdos de unos siete meses.

Una hoja de tocino, y

Dos jamones.

Dado en Torrelaguna a 4 de Enero de 1933.—El Secretario, José Méndez. El Juez de instrucción accidental, Inocente Ruano.

JO—315

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Fructuoso Pardo Ochoa, casado con Engracia Rodríguez, de veintidós años de edad, pañero, hijo de José y de Carmen, natural de Viana del Bollo (Orense) y vecino de Gijón, Llano de Arriba, 15, primero, para que, dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 60 de 1933, que por el delito de hurto instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—317

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Manuel Couto Martínez, casado con Consuelo Alvarez, de treinta años de edad, pañero, hijo de Lorenzo y de Celestina, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra) y vecino de Gijón, Llano de Arriba, 15, primero, para que, dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 60 de 1933, que por el delito de hurto instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la dis-

posición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—318

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y la de Zaragoza y en la "*Gaceta de Madrid*", se cita, llama y emplaza al comerciante que fué de esta plaza Tincoo Suso, en la que tenía una fábrica de calzado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa número 223 de 1933, que se instruye sobre alzamiento de bienes, en virtud de denuncia presentada contra el mismo; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 2 de Enero de 1934. El Secretario accidental, Antolín Apastegui.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—319

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4

El señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 154 de este año, sobre suicidio de D. Salvador Rodríguez Pérez, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*", a la viuda de dicho interfecto doña María Ferrero Madridal, que tuvo su domicilio en esta ciudad, barrio Ideal del Empleado, hotel 70, y últimamente en Madrid, Nuestra Señora de Valverde, Fuencarral, 32, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—320

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y mandado librar en la pieza de prisión provisional dimanante del sumario número 178 de 1927, sobre hurto, contra Vicente Ruiz Cortes, de dieciocho años, soldado, hijo de padre ignorado y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Espartero, número 5, primero, hago saber:

Que por haber sido capturado el indicado procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expedieron en 25 de Julio de 1927, así como las requisitorias de la misma fecha que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Ofi-*

cial de esta provincia, fechas 7 y 13 de Agosto de 1927, respectivamente.

Dado en Valencia a 3 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.—El Secretario, por habilitación, (ilegible).

JO—321 y 322

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en el sumario número 734 de 1933, sobre hurto de una maleta en la estación del ferrocarril del Norte, en esta capital de Zaragoza, se cita por medio de la presente al dueño de dicha maleta, llamado Máximo Herit, de nacionalidad alemana, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado al efecto de ser oído y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego, se le hace por medio de la presente; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—323

BARCELONA—JUZGADO NUM 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, que penden ante el Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital y Secretaría del que suscribe, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Eyré Varela, Barcelona, 2 de Enero de 1934. Por presentado el anterior escrito y documentos, los cuales se unirán a los autos de su razón; se admite, con arreglo a derecho, la demanda de juicio de divorcio que formula el Procurador D. Juan Pascuet, en representación de D. Juan Bonmati Clement, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, al Ministerio fiscal y a la esposa doña Caridad Gavica Casanova, a fin de que dentro de veinte días comparezca y la conteste, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges; y en atención al ignorado paradero de la esposa, llévase a cabo su emplazamiento por medio de un edicto, que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad, e inserte en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial de la provincia* y *Diario de Barcelona de Avisos y Noticias*; significándole quedan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, aquellas copias, y fórmese ramo separado para substanciar la demanda de pobreza del Sr. Bonmati, que se deduce en escrito aparte, integrándose con los particulares que previenen los artículos 747 y 748 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy, fe.—Eyré Varela.—Ante mí, José Molina."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la esposa doña Caridad Gavica Casanova, se exhibe la presente, que se firmó en Barcelo-

na a 2 de Enero de 1934.—El Secretario, José Melina.

El infrascripto Secretario certifica: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.—José Melina.

JC—15

GETAFE

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio seguido ante este Tribunal industrial en reclamación de salarios a instancia de doña Braulia Gorgonio García, contra D. Eugenio Alvarez, en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por primera vez, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Tribunal el día 4 de Febrero próximo, a las once horas, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento deslizado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate; que no se han presentado los títulos de propiedad, hallándose suplidos por la certificación del Registro.

Bienes embargados.

Una finca urbana sita en término de Villaverde Alto, calle Vieja de Pinto, número 13, con vuelta a la de Palomares, inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie de 29.268 pies y medio, o sean 2.665 metros, 3 decímetros y 28 centímetros; lindando: por la derecha, con la calle de Palomares; a izquierda, otras de doña Inés Serrano, D. Francisco Vegil, don Balbino Gallego, doña Juliana Torres, D. Juan Laborda (hoy doña Casiana Laborda) y otras; por la espalda, con la calle de Atocha, y por el frente, con la calle Vieja de Pinto. En la descrita finca se encontraba edificada una nave, la cual en la actualidad no existe, por haber sido demolida en virtud de acuerdo municipal declarando ruinoso la edificación. Valorada en 15.686 pesetas.

Getafe 30 de Diciembre de 1933.—El Juez, Enrique Nieto.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

JC—16

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, como Delegado del excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, para la realización de visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte, de la misma, se hace saber: Que don Félix Alvarez Cascos y Gonzalez, Re-

gistrador de la propiedad, jubilado, del expresado distrito del Norte, presentó escrito solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer dicho cargo, manifestando haber servido sucesivamente en los Registros siguientes: Cogolledo (Guadalajara), Castropol, Pravia y Gijón (Oviedo), Valencia de Don Juan y Astorga (León), Borja (Zaragoza), Dainiel (Ciudad Real), Durango (Vizcaya), Aez (Pamplona), Cáceres (capital), Toro (Zamora), Saniander (capital) y Madrid, distrito del Norte.

Y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la solicitud hecha de la devolución de la fianza mencionada, por tercera vez, por medio del presente, a fin de que dentro del término de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1; naciendo a constar, a los fines procedentes, que los primeros edictos anunciando tal devolución lo fueron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 1.º y 6 de Abril último, respectivamente, y los segundos en la GACETA DE MADRID de 22 de Agosto siguiente y 27 de Septiembre del año último.

Dado en Madrid a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—17

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez municipal en funciones de Instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, sustraídos en la noche del 22 de Diciembre del año último, de una zahurda que junto a la casa que habita posee, en término de Trebujena, el vecino de la misma Juan Moreno Gática, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y poniendo unos y otra a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido, por estar así acordado en el sumario número 1 del corriente año, que se instruye por hurto de cerdos.

Señas de los semovientes.

Una cerda, negra, preñada y cuatro más niñas, con hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada y con un agujero en el centro de la misma, de las cuales tres estaban preñadas y la otra parida; todas ellas de unas seis arrobas cada una, y han sido apreciadas en 600 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda a 1.º de Enero de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Leopoldo del Prado.

JO—242

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en auto dictado en el día de ayer, en méritos de los autos sobre suspensión de pagos de la Sociedad Regular Colectiva que gira en esta plaza, bajo la denominación de Márquez y Jiménez, se hace saber que por dicho auto se ha declarado legalmente concluido el referido expediente de suspensión de pagos, lo que se hace saber con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de suspensiones de pagos.

Sevilla, 3 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Prieto.

JC—14

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Don Gerardo Fontanes Portela, Magistrado, Juez de Instrucción número 3, de esta capital.

Por el presente, hago saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en sumario segundo en este Juzgado, denominado anteriormente del distrito de San Román, con el número 299 de 1932, por robo, contra Antonio Fernández Jurado (a) El Bocacha y Francisco Ballesteros Cortés (a) El Chicuelo, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dichos individuos, insertas en la GACETA DE MADRID, número 180, del 28 de Junio de 1932, página 611, números 3.452 y 9.453, y número 231, del 8 de Octubre de 1933, página 195, número 15.234, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 190, del 11 de Agosto de 1932, páginas primera, número 4.125, y número 233, del 2 de Octubre de 1933, página segunda, número 5.665, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento de ambos individuos por auto dictado por esta Audiencia provincial en fecha 17 del pasado mes de Noviembre.

Dado en Sevilla a 2 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo Fontanes.

JO—213

TARAZONA

Don Luis García Royo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona de Aragón.

Hago saber: Que se hallan vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de Alcalá de Moncayo. Añón de Moncayo, Cunchillos, El Busto, Grisiel, Litago, Lituénigo, Las Fayos, Malón, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vicillas, de población inferior a 5.000 habitantes, pertenecientes a este partido judicial y provincia de Zaragoza.

Se anuncia la provisión de dichas Secretarías a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los Secretarios concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos que menciona el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933 dentro del plazo a que se indica.

Dado en Tarazona a 2 de Enero de 1934.—El Secretario Judicial, Licenciado Angel Astray.—El Juez, Luis García.

JO—244

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 228 de 1933, por sedición, contra José Montfort Montfort, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado José Montfort Montfort, de veinte años de edad, de estatura regular, hijo de Manuel y Rosa, y habitaba en la calle de San Antonio, número 11, de Olesa de Montserrat, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya*, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, si no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—245

VALDERROBRES

Don Isidro Pérez Frade, Juez de instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835, número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Boltaina Orgilles, de unos cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Mazaleón y vecino de esta villa, el cual es de estatura alta, delgado, algo encorvado hacia adelante y pelo entrecano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, cuyo individuo desapareció de esta población la mañana del día 11 del actual al darse cuenta de la Hageda de la Fuerza militar, por ser uno de los principales cabezas del movimiento anarcosindicalista ocurrido en esta población durante los días 9 y 10 del corriente mes, para que, dentro del término de diez días, que se contará desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el número 42 del año actual por sedición, incendios y otros delitos; bajo apercibimiento que, de no

comparecer, será declarado rebelde y le pararán además los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del repetido procesado Sebastián Boltaina Orgilles y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, por tener decretada su prisión incondicional en el mencionado sumario.

Dado en Valderrobres a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, Isidro P. Frade.

JO—246

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Castrofuerte, correspondiente a este partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre del corriente año, inserto en la "Gaceta de Madrid", del día 12, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, remitan los concursantes sus solicitudes con los documentos que el artículo citado menciona, a este Juzgado de primera instancia; advirtiéndose que el Municipio de Castrofuerte cuenta con 542 habitantes de hecho y 547 de derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, José María de Mesa.

JO 247

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de la ciudad de Valladolid y su partido.

A medio del presente y por razón de sumario que se sigue en este Juzgado con el número 313 del año actual, Secretaria del Sr. Suárez Inclán, por muerte de Cándida Francisco Valle, de setenta y dos años de edad, natural del pueblo de Castroserracin, provincia de Segovia, pordiosera, se ignoran las demás circunstancias; hecho acaecido en el Asilo de Caridad, de esta ciudad, el día 5 de Diciembre actual, a consecuencia de muerte natural y consecutiva a una congestión cerebral por el doble mecanismo de hambre y frío, según informe facultativo de autopsia, se ofrece el procedimiento antes expresado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los ascendientes, descendientes o parientes legítimos más cercanos de la interfecta, a quienes al propio tiempo se les hace saber pueden hacerse cargo en este Juzgado de los objetos encontrados a aqué-

lla en el momento de su fallecimiento, consistentes en un pañuelo, una tijera pequeña y ocho pesetas 40 céntimos en metálico.

Dado en Valladolid a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Alfredo Cuadrado.—El Juez, Fernando Gago.

JO—248

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN SEBASTIAN—JUZGADO NUM. 1

En el Juzgado municipal de Oriol, en este partido judicial, se halla vacante la plaza de Secretario, la que habrá de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, teniéndose en cuenta que dicho pueblo es menor de 5.000 habitantes.

Los concurrentes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia decano, número 1 de los de San Sebastián, dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que menciona el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

San Sebastián a 29 de Diciembre de 1933.—El Juez de primera instancia, Ignacio S. de Tejada.—El Secretario judicial, Licenciado José María de Parrirria.

JO—19633

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE BORJA

El Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Borja, con jurisdicción en el partido de la misma y en los de Egea de los Caballeros, Sos del Rey Católico y Tarazona, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó anunciar concurso para la provisión de la plaza de Oficial de Secretaria del antedicho organismo, dotada con la gratificación que figure consignada en el presupuesto del Jurado, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones legales, con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 6 de Junio de 1932, publicada en la "Gaceta de Madrid" el 8 del mismo mes, puedan solicitarla, acompañando a tal petición los documentos que sirvan de base a aquélla, siendo el plazo para ello de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos de ley.

Borja a 6 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel de Grassa Lozano.—El Presidente del Jurado, Antonio Cano.

JO—456

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicenta, 20.